

## REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTICINCO (25) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C., dos (2) de febrero de dos mil veintiuno (2021) **Ref.: Ejecutivo 11001-4103-751-2020-00368-00** 

Mediante providencia del 19 de enero de 2021, se inadmitió la demanda concediéndole el término legal de cinco (5) días para que subsanará las falencias que se encontraron y como quiera que la presente demanda no fue subsanada en el término establecido para ello, se **RECHAZA**. (Art. 90 C.G.P.)

Hágase entrega de ésta y sus anexos a la interesada, dejando las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ

Jarro Pomallary.

Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No.6 de fecha 3 de febrero de 2021 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.
La Secretaria

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA